

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
77315919912**

**SOCIEDAD COMERCIAL JAP LIMITADA
76.433.788-3
ARTURO PRAT #409 LONCOCHE, LONCOCHE
PASTELERIA Y CONFITERIA**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

Temuco, 12/01/2016

RES. EX. N° 77316053653 /

VISTOS: La solicitud de fecha 29 de Diciembre del 2015, por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°. 77315043433 de 25 de Marzo del 2015, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

ARTURO PRAT N° 393 DEPTO. 409 LONCOCHE

MARCA:	MODELO	SERIE N°	TARJETA FISCAL	CAJA
CASIO	SE-S2000	5812830	302104	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO: 1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Res. N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N°. 77315043433 de 25/03/2015, emitida por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución

SOCIEDAD COMERCIAL JAP LIMITADA